

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 00
		Página: 1 de 4

EVALUACIÓN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EJECUTADAS POR DOCENTES VINCULADOS MEDIANTE ODS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

Informe ejecutivo

Elaborado por:

Eduardo Páez
Nubia Martínez Rippe,
Mario Robayo Higuera,

Revisado por:

Ángel Múnera Pineda

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
 - 2.1. Del personal académico en la Sede Bogotá
 - 2.2. De los docentes que dirigen trabajos de grado.
 - 2.2.1 De la Verificación en Facultades
3. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo acordado en la sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2015 del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno, y de acuerdo a los solicitados por la Rectoría² se planteó como objetivo general de la evaluación el "Verificar si existen contratos u órdenes de prestación de servicios en la Universidad cuyo objeto general u obligaciones estén relacionadas con la dirección de trabajos de grado (en pregrado), trabajos finales de especializaciones, tesis de maestría o doctorado". en la Sede Bogotá.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con el cruce y análisis de la información de la base de datos de los docentes de planta de la Universidad con corte a diciembre de 2015³, la base de datos de docentes ocasionales contratados durante el primer y segundo periodo académico de 2015⁴, la relación de trabajos de grado tanto de pregrado como de posgrado vigentes durante el 2015⁵, y la relación de personas contratadas a través de Ordenes de Prestación de Servicios ODS, para ejercer actividades académicas durante la vigencia 2015⁶ en las Facultades de la Sede Bogotá se pudo establecer lo siguiente:

2.1. Del personal académico en la Sede Bogotá

Del número de docentes de planta por facultad y dedicación se pudo determinar que el 41% de los docentes adscritos a la Sede Bogotá están vinculados con dedicación exclusiva, y corresponde principalmente a las Facultades de Ciencias⁷,

Ciencias Agrarias, Enfermería e Ingeniería, mientras un 36% corresponde a docentes con vinculación de tiempo completo, agrupados principalmente en las facultades de Artes, Ciencias Humanas y Medicina, mientras que en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la distribución está agrupada en dos tipos de vinculación, el 45% de los docentes están con dedicación de tiempo completo, y el 43% están distribuidos en las diferentes categorías de dedicación por cátedra⁸, situación similar se presenta en las Facultades de las áreas de la salud como Odontología y Medicina donde un porcentaje aproximado al 30% son docentes de cátedra.

De los cargos vacantes por tipo de dedicación se observó que un 12%⁹ del total de cargos docentes se encuentran vacantes y corresponde principalmente a los cargos con dedicación: cátedra 0,4 y tiempo completo. A nivel de facultades es en Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y especialmente en Enfermería¹⁰ donde porcentualmente está el mayor número de vacantes, en relación con el total de cargos que tienen asignados en la Facultad, mientras en las facultades de Artes, Ciencias Humanas, y Odontología es donde menos cargos vacantes se tienen.

De los docentes ocasionales se observó que en la Facultad de Ciencias Humanas se concentra el mayor porcentaje (19%) de este tipo de contratación, más aún, si a esto le sumamos los docentes contratados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (6% adicional). Igualmente, las Facultades de Ciencias Económicas, Artes y Derecho presentan un porcentaje superior al 10% en la participación de contratación de docentes ocasionales.

Durante la vigencia 2015 se contrataron 954 docentes, de los cuales 621 fueron contratados en el primero y segundo semestre, en tanto que los restantes 333 fueron vinculados solo en alguno de los dos semestres de la vigencia.

2.2. De los docentes que dirigen trabajos de grado.

La respuesta a la solicitudes de la ONCI evidenciaron que existen diferentes formas de registro de los datos tanto de los trabajos de grado, como los relacionados con los docentes que ejercen el papel de directores o codirectores, igualmente, se reflejó que la información es administrada de diversas maneras y por las diferentes instancias con que cuenta cada Facultad.

² Mediante memorando interno R-1449 de 14 de diciembre de 2015

³ Información suministrada por la DNPA

⁴ bis

⁵ Información suministrada por las Secretarías Académicas de las Facultades de la Sede Bogotá

⁶ Información suministrada por las Unidades Administrativas de las Facultades

⁷ El 86% de sus docentes tienen vinculación con dedicación exclusiva.

⁸ Teniendo en cuenta el alto porcentaje de docentes de cátedra, en la Facultad de Derecho los 74 cargos actuales llevados a tiempo completo equivalen a 54,7 cargos.

⁹ Equivalente a un 9.65% en tiempos completos

¹⁰ El 25% de los cargos en equivalencia a tiempos completos está vacante.

	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 00
		Página: 2 de 4

De la vinculación docente para la dirección de trabajos finales de grado y tesis. De los 1.213 directores de los cuales las Facultades informaron el número de identificación¹¹, se tiene que:

1.213 docentes dirigieron trabajos de grado en la Sede, de estos tenemos que:	
1.069 son docentes de la planta de la Universidad	144 no son docentes de Planta
De los 144 que no son de Planta, se tiene que:	
47 estaban vinculados como docentes ocasionales	88 ¹² no pertenecen a la planta docente

Respecto a los 134¹³ directores de trabajos de grado que no les reportaron documento de identidad, se encontró lo siguiente:

134 docentes sin número de identificación dirigieron trabajos de grado en la Sede, de estos tenemos que:	
10 son docentes ocasionales	124 no pertenecen a la Planta docente

Así las cosas, de los directores reportados por las Facultades, 212 docentes no pertenecen a la planta docente, ni las Facultades informaron el tipo de vínculo con la Universidad.

En cuanto a los “... docentes vinculados a través de ODS con el fin de cumplir labores académicas en las diferentes áreas curriculares”¹⁴ la ONCI evidenció que siete directores estuvieron vinculados a las Facultades durante la vigencia 2015 a través de ODS, y solo uno de ellos¹⁵ tiene relación directa con la dirección de trabajos de grado, mientras los otros seis corresponden a procesos de acompañamiento a anteproyectos y dictar conferencias en proyectos de tesis.

Una vez realizadas las consultas y cruces se encuentra que 205 personas, que estaban registrados como directores o codirectores de trabajos de grado, no tienen ningún vínculo laboral de planta, ocasional o en calidad de contratista con la Universidad. Por lo anterior la ONCI realizó una visita a las facultades de Artes, Ciencias, Ciencias Humanas, Derecho, Ingeniería, Medicina y Odontología de la Sede Bogotá y consultó en las cuatro restantes, con el fin de determinar el tipo de vinculación de estas personas para ejercer la función de directores o codirectores de trabajos de grado.

¹¹ Entre las Bases de Datos de Personal suministradas por la DNPA y la información reportada por las Facultades sobre docentes dirigiendo o codirigiendo trabajos de grado

¹² A nivel de Facultad la distribución de mayor a menor es la siguiente: Facultad de Artes con 38 registros, Económicas 14, Medicina 13, Ingeniería 11, Enfermería 10, Derecho 4, Ciencias 3, Odontología 2, Humanas 1 y Veterinaria 1. Para el caso de la Facultad de Medicina se detectó el caso de un docente que fue reportado con 9 números de cédula diferente al original, por lo tanto los casos de Medicina se redujeron a 4 y el total a 88.

¹³ A nivel de Facultad la distribución de mayor a menor es la siguiente: Facultad de Ciencias 89 registros, Derecho 16, Ingeniería 12, Ciencias Agrarias 7, Ciencias Humanas 4, Odontología 2, Artes 2, Medicina 1 y Veterinaria 1.

2.2.1 De la Verificación en Facultades

De la verificación realizada en las Facultades visitadas, se evidenció que: i) veintiseis (26) profesores son pensionados de la Universidad y hacen esta labor ad honorem; ii) dos (2) docentes a la fecha están retirados de la Universidad pero continúan en la dirección, en condición de ad honorem; iii) siete (7) docentes son de planta y en la comunicación inicial tenían mal registrado el número del documento; iv) una (1) persona se reportó como director pero para esta vigencia no está dirigiendo tesis; v) dos (2) tenían doble registro en la información remitida; vi) dos (2) se remitió Resolución de nombramiento; y vii) un (1) docente se contrató a través de ODS¹⁶. Con la información entregada se observa que para un total de ciento cincuenta y dos personas no se indicaron por las facultades el tipo de vínculo con la Universidad

Adicionalmente se observó que en facultades como Derecho, Ciencias Económicas y Odontología, 10 directores si bien tienen vínculo como contratistas, el objeto de las mismas obedece a una función diferente a la de dirigir trabajos de Grado¹⁷. Igualmente, en las facultades visitadas no se presentó un registro formal sobre el tipo de vinculación que han tenido los directores o codirectores de tesis asignados para esta tarea y que no pertenecen a la planta de la Universidad, si bien en algunas se menciona la procedencia o vinculación de las personas con otras instituciones de educación superior o con entidades de sectores afines al programa académico del estudiante, es claro que en ciento sesenta y cuatro (164) de los casos reportados no se informa de manera precisa esta vinculación

Facultad de Artes. De acuerdo con información remitida por la Secretaría de Facultad a través de correo electrónico¹⁸, veintiún (21) personas están vinculadas mediante ODS, en los programas de Maestría en Escrituras, Maestría en Educación Artística, Maestría en Arquitectura de la Vivienda, Maestría en museología y gestión del patrimonio, y Maestría de musicoterapia. En la revisión realizada a través del Sistema Quipu, solo en tres (3) casos¹⁹ de los veintiún (21) revisados se identifica que las actividades específicas y/o el objeto general están directamente relacionados con la dirección de trabajos de grado. De los otros dieciocho (18)²⁰ el objeto de los órdenes no corresponde con la dirección de trabajos de grado, por lo

¹⁴ reportados por las unidades administrativas

¹⁵ ODS 1278, cuyo objeto general es: “Prestar servicios profesionales para dictar quince (15) conferencias en el módulo “Gestión de Instituciones Museales” y dirigir el trabajo final en la Maestría de Museología y Gestión del Patrimonio”

¹⁶ cc 79230251, Facultad de Odontología.

¹⁷ Se exceptúan los casos de la Facultad de Artes, objeto de revisión en el siguiente numeral.

¹⁸ Información remitida mediante correo electrónico de 5 de mayo de 2016

¹⁹ 80097263, 80416537 y 51832188

²⁰ 17 ODS y 1 SAR.

	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 00
		Página: 3 de 4

cual se desconoce su modalidad de vinculación para la dirección de estos trabajos.

Adicionalmente, para el caso de los directores de trabajos de grado Jenny Astrid Vargas Sánchez y Jorge Ramírez del programa de Maestría en Educación de la Facultad de Artes se informó mediante el correo electrónico, que están en calidad de “docentes Invitados “. Al consultar en el sistema QUIPU se observó que están, vinculados mediante órdenes contractuales en las cuales el objeto y las actividades específicas no se relacionan con la dirección de trabajos de grado.

Con relación al señor Jhon Simmons²¹ se informó que su vinculación era mediante ODS, la ONCI al consultar el sistema aplicativo QUIPU no encontró información alguna relacionada con ese nombre.

Sobre el docente Alejandro Burgos Bernal de la Maestría en Museología y Gestión del Patrimonio, de quien se informó que estuvo vinculado por ODS, la ONCI encontró que su última orden contractual data del año 2012, lo que indica que su actividad como Director de Trabajos de Grado durante la vigencia 2015 no estaba regulada mediante ODS. Sobre las siguientes personas María Isabel Tejada Martín, Camilo De Mello Vasconcellos, Camilo Sánchez Arango y Nancy Camacho Pérez, igualmente no se informó cual fue su vinculación durante la vigencia 2015 con la Facultad, ni se identificaron ODS registradas en el sistema Quipu durante el 2015.

Revisadas las bases de datos de personal administrativo de la Universidad, se encontró que Jenny Mireya Cañon, estaba vinculada como Profesional Universitario de la Sección de Servicios Bibliotecarios de la Sede Bogotá, quien conforme a los datos consignados en el Sistema de Talento Humano SARA, registra como parte de su formación académica el título de Maestría en Museología y Gestión del Patrimonio, obtenido el 30 de septiembre de 2010.

De otro lado, en la verificación que realizó la ONCI encontró catorce (14) ODS cuyo objeto es la dirección de tesis.

La Facultad de Artes a través de la Resolución del Consejo de la Facultad 003 de 2009, definió en el Art 1 “Establecer las tarifas máximas para los pagos de servicios académicos de conferencistas para programas de pregrado, posgrado y educación permanente...”, en dicha norma se hace mención como uno de los perfiles del servicio el ser “Director de una tesis en programas de maestría... o doctorado”, y fijó el valor máximo para este servicio en dos (2) SMMLV para dirección de tesis de maestrías y en cuatro (4) SMMLV para la dirección de tesis en programas de Doctorado, lo cual corresponde para la vigencia 2015 a un valor de \$1.288.700 y \$2.577.400 respectivamente por tesis dirigida.

De las 14 órdenes cuyo objeto está relacionado con la dirección

de trabajos de grado, se encontró:

- Para las diez (10) órdenes que tienen contemplado como objeto la dirección de trabajos de grado de maestría, los valores cancelados se ajustan a lo definido en la Resolución 03 de 2009.
- Para los cuatro (4) órdenes que tienen contemplado como objeto la dirección de trabajos de grado de doctorado, los valores cancelados se ajustan a lo definido en la Resolución 03 de 2009. Estas órdenes iniciaron su ejecución el 04 de diciembre al finalizar el segundo periodo académico de la vigencia 2015 y su tiempo de ejecución fue de 9 días
- Respecto a la duración de las órdenes, se encuentra que diez (10) órdenes contemplan periodos inferiores a dos meses de duración para la dirección de uno o más trabajos de grado, y otras actividades adicionales como conferencias.
- El 01 de diciembre de 2015, la Facultad contrató la dirección de un trabajo de grado de maestría para ser realizada en el periodo de cinco días.

De las excepciones académicas del Consejo Superior Universitario a programas de Maestría en la Facultad de Artes. En la consulta realizada por la ONCI sobre la contratación de profesores para dirigir trabajos de grado a través de ODS, la Secretaría de Facultad, a través de entrevista realizada el 30 de marzo de 2016, indicó “En posgrado, hay profesores de planta pero también se contratan personas por ODS como conferencistas. Esto es común en la mayoría de programas de posgrado. En el caso de la Maestría en Escrituras Creativas, Teatro y Artes Vivas y Artes Plásticas, se han presentado situaciones particulares por cuanto debido a la especificidad del conocimiento que manejan, no hay una cantidad suficiente de docentes de planta que puedan cubrir la cantidad de estudiantes” adicionalmente expresó que: “se ha solicitado al CSU la excepción para que profesores sin títulos de maestría puedan dirigir tesis (...) La última vez el Consejo de Superior definió que no daría más excepciones, sino que requería de una solución definitiva para esta situación, por lo que en este momento se está trabajando en la presentación de una propuesta”.

Al respecto, mediante oficio CF-SEC-POS-025 del 30 de junio de 2015, la Secretaría de Facultad solicitó al CSU “Excepción para designar como directores de trabajo final a reconocidos profesionales de las Artes que no cumplen el requisito de Magister, según el Acuerdo del CSU 033 de 2008, Art 4; teniendo en cuenta que son las personas idóneas para desarrollar íntegramente esta función”. Esta solicitud fue autorizada por el CSU mediante Resolución 075 de 2015 para las siguientes personas: Matías Maldonado Loboguerrero (CC 79966480), Guido Tamayo (19331567), Jaime Echeverri (17092964), Martha Orrantía (52005295), Lina María Pérez (41462515) y Alfonso Carvajal (19364541). De la verificación de la información realizada por la ONCI en el sistema Quipu, se encuentra que estas personas estuvieron vinculadas durante el segundo semestre de 2015 bajo la modalidad de ODS, pero con

²¹ PASAPORTE No.509035420 USA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 00
		Página: 4 de 4

objeto diferente a la Dirección de Trabajos de Grado.

Según se observa en la documentación entregada por la Facultad de Artes, se hicieron por parte de la Facultad dos solicitudes adicionales de excepción al Art 4 del Acuerdo 33 de 2088, las cuales fueron analizadas en la Comisión Delegataria del CSU en sesión del 11 de agosto de 2015, estas nuevas solicitudes no fueron autorizadas y por tanto se solicitó a la Facultad que en conjunto con la Dirección de Programas Curriculares de Posgrado elaboren *“...un plan para solucionar estas peticiones pues la Comisión considera inconveniente académicamente que un programa de maestría necesite permanentemente una excepción de nombramiento de directores de tesis”*. Según lo indicado por la Secretaria de Facultad en este momento se está trabajando en la presentación de una propuesta.

3. CONCLUSIONES

- i) La Universidad tiene establecidas en sus diversos programas académicos diferentes modalidades para el cumplimiento de la asignatura Trabajo de Grado, como parte del componente disciplinar de los planes de estudio. La coordinación y/o dirección de estos trabajos de grado cuentan con el acompañamiento y asesoría de docentes de planta de la Universidad y en una menor escala esta asesoría se realiza por parte de expertos externos o docentes pensionados de la Universidad, dependiendo de la complejidad del tema o el interés de los estudiantes en contar con este apoyo, lo anterior contando con la previa

aprobación de las instancias pertinentes en cada una de las facultades.

- ii) En las Facultades de la Sede Bogotá, la dirección o codirección de trabajos de grado es realizada por docentes de planta, profesores pensionados de la Universidad ad honorem, y profesores adjuntos. Adicionalmente, en cinco (5)²² de las once Facultades se cuenta con personas vinculadas a través de ODS que prestan servicios en las Facultades a nivel de conferencistas o de apoyo académico que a la vez fueron relacionados por la Secretaria de la Facultad como directores o codirectores de trabajos de grado, sin que esta actividad académica esté contratada o definida como uno de los objetivos específicos de la ODS. Para el caso de la Facultad de Artes, de los trescientos treinta y dos (332) trabajos de grado reportados, catorce (14) que corresponde a un 4.2% del total, son dirigidos por contratistas vinculados mediante ODS para esta actividad docente.

²² Artes, Ciencias Económicas, Derecho, Enfermería y Odontología.